



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 20-2022

Acta número 20-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m.), del día Lunes 03 del mes de Octubre del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Decretar Emergencia en el Municipio de San Antonio de Oriente, por los daños causado por las lluvias.
- 7.- Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 8.-Informe de Avances del Estudio y Diseño del Relleno Sanitario, San Antonio de Oriente (Ingeniero Oscar Soto Rodríguez)
- 9.-Informe de Ingresos y Egresos del Primer, Segundo Trimestre y los meses de Julio y Agosto del año 2022(Tesorería).
- 10.-Correspondencia Enviada y Recibida.
11. -Varios.
12. -Acuerdos y resoluciones.
- 13.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: DECRETAR EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS. Punto 6.1: El Alcalde Municipal, manifiesta que, como todos tienen conocimiento y han visto de primera mano los problemas que se han venido provocando a causa de las lluvias, deslaves, desbordamiento de quebradas y ríos, destrucción de vados, muros de viviendas, calles, casas destruidas, entre otros, por lo que, somete a consideración decretar la Emergencia en el Municipio. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en sus Artículos: 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. 145 “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas”. **CONSIDERANDO:** Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de las últimas tormentas y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas que en otras ocasiones han cedido causando daños a la infraestructura vial, puentes, así como las viviendas de los residentes de este municipio.

CONSIDERANDO: Que la CENAOS está pronosticando que para esta temporada lluviosa habrá 20 Tormentas, 10 Huracanes de estos 5 pueden ser Huracanes mayores así mismo se prevé 195 Ciclones Tropicales.

POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, en uso de sus facultades legales y con fundamento en los Artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **Aprueba y ACUERDA: ARTÍCULO 1:** Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio municipal de San Antonio de Oriente, a causa del periodo de lluvias que ha enfrentado el país y que falta más temporadas, ocasionado por los desastres naturales, para la ejecución de medidas para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas. **ARTÍCULO 2:** Solicitar a las distintas instancias Gubernamentales y no Gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la preservación de la vida humana y el patrimonio de los ciudadanos. **ARTÍCULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin preservar la vida y patrimonio de las personas. **ARTÍCULO 4:** La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice la ejecución inmediata, de las reparaciones que se requieran de urgencia, como ser la rehabilitación de pasos, limpieza y dragado de ríos, quebradas y vados, así como la reconstrucción de casas, entre otros. Autorizándolo, además, para que, en caso de ser necesario, utilice los fondos que han sido presupuestados para otros Proyectos.

Punto 6.2: El señor Alcalde Municipal informa que se encuentra presente el Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, quien nos presentara informe de los daños causados por las lluvias, en nuestro Municipio San Antonio de Oriente.

Toma la palabra el Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, saludando e informando lo siguientes:

El suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiente UMA, de la alcaldía de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, presenta informe sobre daños a la infraestructura puentes, vados calles derrumbes,

1.- Se recibe gran cantidad de llamadas durante la temporada de lluvias por crecidas de las quebradas calles abnegadas de agua, cunetas tapadas derrumbes, entre otras a los que en algunos casos se puede dar respuesta rápida y en otros casos son casos en los que no se puede trabajar ya que las lluvias son continuas, y en no se puede trabajar.

2.- Uno de Problemas por los que se ve afectado una gran cantidad de pobladores es debido a la crecida de la quebrada la Morena, la cual causó daños en la aldea el Jicarito, en la calle, y algunas casas inundadas en la parte frontal. En la entrada a la comunidad del Suyatillo; la quebrada tapo totalmente el vado lo que dejo incomunicada la comunidad del Llano, del Suyatillo y el Zarzal en la comunidad del Suyatillo se dio el problema con la alcantarilla a 500 metros antes del Instituto Porfirio Lobo Sosa y así en la mayoría de las comunidades se han dañado en su mayoría las calles, siendo así una necesidad reparar las mismas.

3.- En algunos lugares se dio respuesta a la emergencia, ya que se contrató una maquina retro excavadora, la cual limpió los vados y se solucionó el problema en la entrada al Suyatillo y en el puente del Jicarito, se habilito el puente nuevo donde también la calle sufrió mucho daño por la corriente.

Muestra fotografías y otros datos de interés de daños causados en la infraestructura, calles, caminos, vados, pasos en los ríos y quebradas, por las lluvias,. **También se anexa al informe un cuadro de Excel detallado y con recomendaciones.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de los daños causados en la infraestructura,

calles, caminos, vados, pasos en los ríos y quebradas, por las lluvias, por el Señor Saul Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente (UMA).

Punto 6.3: El señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, presento informe **sobre daños causados en las viviendas y construcciones, por Las Lluvias durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de los daños causados en las viviendas y construcciones, a la fecha, por las lluvias durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2022, por parte del Señor Saul Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente (UMA).

Punto 6.4: El señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, presento Conformación del comité de Emergencia Municipal de San Antonio de Oriente, **detallándolo de la siguiente manera:**

COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE F.M

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	ORGANIZACIÓN
MANUEL ANTONIO MARADIAGA	COORDINADOR	9733-2837	ALCALDE MUNICIPAL
SAUL ENRIQUE OSEGUERA	PRESIDENTE	9988-5581/9323-6348	UMA
ITALIA AUDELY MONCADA	SEGRETARIA	9597-7122	VICE ALCALDESA
RAMON LAGOS	TESORERO	9885-5833	CORPORACION MUNICIPAL
WILSON ESMIT COLINDRES	FISCAL	9831-4086	DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL
FELISIANO SANTOS MENDOZA	VOCAL I	9627-3573	SOCIEDAD CIVIL/ VOLUNTARIO
MARIA LILA HERNANDEZ	VOCAL II	9851-1132	CORPORACION MUNICIPAL
ADALID ENRIQUE RODRIGUEZ	VOCAL III	9546-5716	SOCIEDAD CIVIL/ VOLUNTARIO
COORDINADORES DE LAS COMISIONES			
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	ORGANIZACIÓN
HECTOR MIGUEL MEJIA	COMISION DE EDUCACION	9519-4998	EDUCACION MUNICIPAL
HERMINIA MARGARITA MORENO	COMISION DE SALUD	9787-1353	SECRETARIA DE SALUD
JOSE RUBEN ALVARADO	COMISION DE LOGISTICA	9747-5049	SOCIEDAD CIVIL/ VOLUNTARIO
ADALID ENRIQUE RODRIGUEZ	COMISION DE BUSQUEDA Y RESCATE	9546-5716	SOCIEDAD CIVIL/ VOLUNTARIO
FELISIANO SANTOS MENDOZA	COMISION DE SEGURIDAD	9627-3573	SOCIEDAD CIVIL/ VOLUNTARIO
PAMELA ROSIBEL GAITAN	COMISION DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO	9639-2169	CORPORACION MUNICIPAL
RIGOBERTO ROMERO POSADAS	COMISION DEL AMBIENTE	9970-1071	ALCALDIA MUNICIPAL

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien electo y presentado el Comité de Emergencia Municipal de San Antonio de Oriente.

PUNTO 7.- INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 7.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal presento Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo

Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal por periodo del 01 de Julio al 30 de septiembre, Informe Mensual de Actividades correspondientes al Mes de Septiembre de 2022, con las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN A LA CORPORACION MUNICIPAL

Girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice lo siguiente:

a) Gire instrucciones al Señor Rigoberto Romero Posadas, Director de Justicia Municipal, encargado de Custodiar y administrar los fondos asignados de caja chica.

Mismo que deberá realizar lo siguiente:

1.-Sufragar los gastos que se contemplan en el articulo 10 del reglamento de Caja Chica el cual se cita de la siguiente manera;

2.-Solicitudes firmadas y autorizadas con el visto bueno por el señor Alcalde Municipal, (esto en virtud de encontrarse documentación sin contar con el visto bueno).

3.-Liquidacion presentada con los respaldos respectivos (solicitudes, facturas, recibos etc. Aportando confiabilidad en los mismos).

b) Gire instrucciones a los encargados tesorera y contador Municipal, de recibir la liquidación, y que esta cuente con toda la documentación pertinente, previo a realizar un siguiente desembolso.

Nota: Se le ha instruido en reiteradas ocasiones, al encargado y dado a conocer según el reglamento, el uso de los fondos otorgados para sufragar gastos que se establecen en el mismo, nuevamente encontrando en la realización del arqueo pagos que según lo referido en el articulo 11 establece las PROHIBICIONES, se realizaron pagos que están contemplado, ya que los pagos por servicio a (Jornales) deben cancelarse mediante planilla con cheque.

2.- A LA CORPORACION MUNICIPAL

Presentar el documento que respalda la obligación, bajo juramento la declaración de ingresos, activos, y pasivos, en adelante la llamada

“Declaración”, esto en virtud al artículo 56 de la ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y el Artículo 60 del Reglamento de la misma Ley.

Detalle;

Nº	Nombre Completo	Cargo	Observaciones
1	Reinieri Antonio Ortiz	Regidor 3	Sin adjuntar en el expediente, documento que respalde su presentación.
2	Handy Anibal Rubio R.	Regidor 6	
3	Hicela Jennevith Ávila Cañada	Tesorera Municipal	

A) Girar Instrucciones al señor Alcalde para que realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones a la Tesorera Municipal, realice el procedimiento pertinente en la obligación de la presentación de la referida declaración esto en apego al nombramiento desempeñando siendo una función, que administra y custodia los fondos públicos de esta municipalidad.
2. Gire instrucciones a la Vice-Alcaldesa, encargada del departamento de Recursos Humanos, ya que es la persona de mantener actualizados los expedientes de los funcionarios y empleados municipales, asimismo, debe informar y advertir en forma escrita y de manera oportuna según el citado artículo 60 de la ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, mantener actualizados y llevar un registro de las constancias emitidas por el tribunal, caso contrario será a quien delegue esa facultad.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Tener por bien presentado el informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, por periodo del 01 de Julio al 30 de septiembre y el Informe Mensual de Actividades correspondientes al Mes de Septiembre de 2022.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Instruir al Señor alcalde Municipal, para que, Gire instrucciones al Encargado de Custodiar y administrar los fondos asignados de caja chica, Señor Rigoberto

Romero Posadas, para que, dichos fondos sean utilizados conforme lo establece el Reglamento de Caja Chica, en cuanto a los gastos realizados de conformidad al Artículo 10 del referido reglamento, que establece que las solicitudes deben estar firmadas y autorizadas con el visto bueno del Alcalde Municipal y que esos fondos deben ser liquidados mensualmente, con los respaldos respectivos confiables (solicitudes, facturas, recibos, etc), esto con la finalidad de dar seguimiento a las Recomendaciones dadas por la Auditora Interna Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir al Señor Alcalde Municipal, para que, Gire instrucciones a los encargados de Tesorería y Contabilidad Municipal, que al momento de recibir la liquidación presentada por el Encargado de Caja Chica, deben de revisar que ésta cuenta con toda la documentación pertinente, previo a realizar un siguiente desembolso.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir al Señor alcalde Municipal, con la finalidad de que gire instrucciones a la Encargada de Personal, para que, lleve un registro actualizado de los expedientes de los funcionarios y empleados municipales, asimismo, que debe de informar y advertir, oportunamente, de forma escrita, la falta de los documentos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir al Señor alcalde Municipal, con la finalidad de que gire instrucciones a la Señora Tesorera Municipal, presentar la Declaración de ingresos, activos, y pasivos, conforme al Artículo 56 de la ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, relacionado al Artículo 60 del Reglamento de la misma Ley.

PUNTO 8.-INFORME DE AVANCE DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO, SAN ANTONIO DE ORIENTE (INGENIERO OSCAR SOTO RODRÍGUEZ). Punto 8.1: El Señor Alcalde Municipal, informa que se encuentra presente el Ingeniero Oscar Soto, con la finalidad de presentar el informe de los avances del Estudio y Diseño del Relleno Sanitario, San Antonio de Oriente, quien una vez en el salón de Sesiones, saluda a toda la Corporación y procede a presentar el informe, acompañando los documentos siguientes:

1.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Planta General).

- 2.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Distribución de Áreas)
- 3.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Trincheras Lote A)
- 4.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Perfil Corte de Trincheras 1-3,4-6, 7-9, Lote A)
- 5.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Trincheras Lote B)
- 6.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Perfil Corte de Trincheras 1-5,6-8,9-11,12-14,15-16, Lote B)
- 7.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Trincheras Lote C)
- 8.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Perfil Corte de Trincheras 1-3,4-6,7-9, Lote C)
- 9.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Trincheras Lote D)
- 10.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Trincheras 1-3,4-6,7-9,10-12, Lote D)
- 11.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Trincheras 1-5, 6-8, Lote E)
- 12.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Sistema Drenaje de lixiviados lote B)
- 13.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Sistema Drenaje de lixiviados lote B y detalles de chimenea)
- 14.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Sistema Drenaje de lixiviados lote C).
- 15.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Sistema Drenaje de lixiviados lote D).
- 16.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Sistema Drenaje de lixiviados lote E)
- 17.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Cortes de laguna de evaporación de lixiviados).
- 18.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Detalles varios).
- 19.- Planos de Ubicación del Relleno Sanitario (Caseta de Vigilancia).
- 20.- Informes sobre las medidas de construcción del Relleno Sanitario.
- 21.- Resumen de Plan de Gestión Ambiental Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente, (59 páginas).
- 22.- Reporte Oficial del sistema de Licenciamiento Ambiental (5 páginas).
- 23.- Presupuesto de Relleno Sanitario El Ferrari, San Antonio de Oriente, Estimado de cantidades de obra y presupuesto de calles de Acceso y Trincheras 1-A Y 2-A, **Con un monto Total de 5,502,946.58.**

Toma la palabra el regidor Handy Rubio, consultando ¿Ya tienen el dato de la cantidad de basura que está saliendo Jicarito? .

Responde Ingeniero Oscar Soto, se hizo un estudio con zamorano una tesis y ahí sale proyectado la cantidad y están en los documentos.

El señor Alcalde Municipal, consulta al ingeniero soto; en este diseño tiene contemplado la báscula, la maquina pequeña retroexcavadora y para que sea completo este estudio para que sea completa usted nos puede hacer el perfil de terracería con el Alcantarillado

Responde Ingeniero Oscar Soto, no la maquina no la tiene contemplada el presupuesto, eso ustedes la pueden alquilar y ya está el perfil de terracería dentro del presupuesto, porque el presupuesto les abarca todas las calles de acceso a relleno sanitario, caseta de vigilancia, compra y instalación de la bascula y las dos trincheras, eso les abarca el presupuesto.

El señor Alcalde Municipal, manifiesta cuando se solicita la licencia Ambiental, Mi ambiente viene con los técnicos porque vienen hacer los estudios, y todos los de la Corporación estamos de acuerdo, lo vamos a contratar ingeniero soto para que le de acompañamiento en todo el proceso, esto por todo el conocimiento que usted tiene.

Responde Ingeniero Oscar Soto, Esta Bien, continuando con lo del presupuesto va incluido lo de las calles, la caseta, una laguna, dos trincheras.

El señor Alcalde Municipal consulta al ingeniero Oscar Soto, esto es el costo real o por ejemplo porque hay empresas que cobran un valor administrativo.

Responde Ingeniero Oscar Soto, si este es el costo real, lo que se cotizo en Julio solo en un 3% podría variar por la cuestión de los materiales que los precios están subiendo, porque la empresa va entre el 20% al 25%, de este precio, lo

mejor es que se haga un proceso de licitación con 3 empresas para que ellos coticen.

El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta por eso lo mejor sería el seguimiento con usted ingeniero soto, por su conocimiento.

Toma la palabra la abogada Elvia Espinoza manifiesta, por eso es importante que usted Ingeniero Soto, con sus conocimientos dar a conocer cuales son las ventajas de tener la bascula y cuales son las desventajas de no tenerla.

Responde Ingeniero Oscar Soto, no es algo obligatorio porque el relleno siempre va a funcionar, la bascula simplemente me sirve para llevar un registro en la entrada, y también para algún cobro por el peso a los pobladores.

Manifiesta Alcalde Municipal, por lo general los rellenos sanitarios son manejados por empresa Publico Privado, por la Alcaldía y una Empresa, para que la Alcaldía solo este supervisando el proceso y la empresa se encarga de hacer cobros, la bascula es para llevar el control de ingresos de toneladas se está llevando a diarios, y esta empresa le paga una parte a la Alcaldía.

Consulta el señor Alcalde Municipal, si al terminar las 54 trincheras podemos volverlas a utilizarla y según su calculo o estudio cuanto quedaría de espacio para hacer mas trincheras.

Responde Ingeniero Oscar Soto, no ya se puede volver a utilizar solo serviría para sembrar árbol, alguna cancha, porque ya es una área muerta y por el espacio se puede hacer algunas 20 trincheras más.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe por parte del Ingeniero Oscar Soto y Autorizar al Alcalde Municipal, para que se inicien los procesos ante Mi Ambiente, para la obtención de la Licencia Ambiental, a través de la Asesora Legal Municipal.

PUNTO 9.-INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE Y LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2022(TESORERÍA).PUNTO 9.1: La señora Hicela Jennevith Cañadas

Ávila, Tesorera Municipal, presento Informe de Ingresos y Egresos del Primer, Segundo Trimestre y los meses de Julio y Agosto del año 2022, detallándolo de la Siguiete manera:

Desglose de Ingresos					
Concepto	Trimestre 1	Segundo Trimestre	Julio	Agosto	TOTAL en Lps.
Saldo Inicial al 01 de enero de 2022	407,051.36				407,051.36
Ingresos Corrientes:	3,796,691.11	2,977,630.72	557,031.68	266,537.17	7,597,890.68
Tributarios	2,991,520.47	2,750,229.40	480,613.26	209,352.81	6,431,715.94
No Tributarios	805,170.64	227,401.32	76,418.42	57,184.36	1,166,174.74
Transferencias Corrientes	801,877.65	801,505.50	801,505.50		- 2,404,888.65
Transferencia Corrientes del Sector Publico	801,877.65	801,505.50	801,505.50		2,404,888.65
Transferencia de Capital	3,388,416.60	3,206,022.06	3,038,022.06	6,000.00	9,638,460.72
Transferencia y Donaciones de Capital Recibidas del Sector Publico	3,388,416.60	3,206,022.06	3,038,022.06	6,000.00	9,638,460.72
TOTAL DE INGRESOS	8,394,036.72				20,048,291.41
DESGLOSE DE GASTOS E INVERISIONES					
Concepto	Trimestre 1	Segundo Trimestre	Julio	Agosto	TOTAL en Lps.
GASTOS	7,553,287.35	7,430,923.27	2,694,363.66	1,524,649.32	7,553,287.35
Gastos de Funcionamiento	2,316,140.58	2,505,817.98	582,282.88	586,215.96	5,990,457.40

100 Servicios Personales	1,493,583.49	1,670,559.49	406,173.80	440,251.04	4,010,567.82
200 Servicios No Personales	333,975.10	387,394.55	91,198.79	66,694.50	879,262.94
300 Materiales y Suministros	114,200.28	176,873.29	21,510.29	15,270.42	327,854.28
500 Gastos de Funcionamiento	374,381.71	270,990.65	63,400.00	64,000.00	772,772.36
Gastos de Inversion	5,237,146.77	4,925,105.29	2,112,080.78	938,433.36	13,212,766.20
200 Servicios No Personales	295,800.00	160,400.00	46,000.00	270,243.84	772,443.84
400 Bienes Capitalizables	2,390,871.50	2,289,823.07	1,022,368.89	85,859.00	5,788,922.46
500 Gastos de Inversion	2,550,475.27	2,474,882.22	1,043,711.89	582,330.52	6,651,399.90
TOTAL DE EGRESOS	7,553,287.35	7,430,923.27	2,694,363.66	1,524,649.32	19,203,223.60
					845,067.81

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Informe de Ingresos y Egresos del Primer, Segundo Trimestre y los meses de Julio y Agosto del año 2022, presentado por la señora Hicela Jennevith Cañadas Ávila, Tesorera Municipal.

PUNTO 10.-CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. Punto 10.1: Se recibió nota de la Doctora Margarita Moreno, Coordinadora ECOR red de Jicarito, quien manifiesta: Sirva la presente para saludarle, desearle éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo hago entrega de resolución dada por departamento Legal de la Región de Francisco Morazán, en relación al convenio de Cooperación Institucional celebrado por la Alcaldía Municipal y Dirección Municipal de

Salud del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán.

Hago de su conocimiento de la importancia del apoyo de Alcaldía Municipal, para los establecimientos de Salud del municipio de San Antonio de Oriente.

En el caso del personal que recibe subsidio de la Alcaldía, desempeña una labor muy importante, indispensable en los establecimientos de Salud, para el Servicio de la población del Municipio.

Espero se continúe con el apoyo hasta la vez brindado, buscando la mejor decisión alternativa legal. Firma y sello: Doctora Margarita Moreno, Coordinadora ECOR red de Jicarito.

Acompaña a la nota, la Opinión Legal No. 004-2022-USL.RSDFM, emitida por el Oficial Jurídico I funcional de la Región Sanitaria Departamental de Francisco Morazán, dependencia de la Secretaría de Salud.

Se le solicita la Opinión Legal a la Asesora Legal Municipal, Abogada Elvia Espinoza, quien manifiesta: **I.** La Doctora Margarita Moreno, informa que el Departamento Legal de la Secretaría de Salud, emitió Dictamen respecto a los Convenios para la entrega del Subsidio o Subvención, que se suscriben con esta Municipalidad, para el desembolso de las ayudas, denominadas Subvenciones, como apoyo para el pago de personal que cubre vacaciones, vigilantes y Aseadores. **II.** Al tener a la vista el Dictamen Legal emitido por el Departamento Legal de la Secretaría de Salud, se rescatan los aspectos siguientes: **1)** Establece en el numeral 4, de la Opinión Legal No. 004-2022-USDFM, que la **Doctora Margarita Moreno Urquía**, por ser la Coordinadora ECOR de la Red Jicarito no se encuentra dentro de sus atribuciones la firma de un Convenio de tal envergadura, ni con la autorización expresa y formal por parte de sus superiores para comparecer o comprometerse con su firma para dar validez a tales actos. **2)** De igual manera, en el numeral 7, de la Opinión Legal relacionada, manifiestan que el pago de los beneficiados debe salir directamente a nombre de cada uno de ellos y no a nombre de la Coordinadora ECOR de la Red Jicarito, por no ostentar facultades. **3.** En Conclusión, la Dirección Legal de la Secretaría de Salud, no tiene ningún interés en responsabilizarse de la parte administrativa, respecto al apoyo de parte de ésta Municipalidad y dado que, uno de los objetivos primordiales, para la suscripción del Convenio, es evitar a la Municipalidad una responsabilidad futura, respecto a la erogación de Prestaciones y Derechos Laborales, puesto, que la finalidad de brindar el apoyo a la Secretaría de Salud, es para mejorar las condiciones de atención en los Centros de Salud dentro del Municipio.

Por tanto, ésta Asesora Legal Municipal, recomienda que, en tanto no se definan los lineamientos con la Secretaría de Salud, a través de su secretario de Estado o la persona a quien designe, para tal efecto, quien debe ser el responsable de las garantías de los

empleados como tales, no se continúe con el desembolso de los mismos, para evitar responsabilidades futuras a esta Municipalidad y que se le notifique nuevamente, a la Coordinadora de la Red ECOR Jicarito, con la finalidad de que quede debidamente informada, que en el caso de un reclamo, será la única responsable por la falta de suscripción de los mismos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, hacer la entrega de las Subvenciones al área de Salud, hasta el día 31 del mes de octubre del presente año 2022 y que si dentro de este término de tiempo, no se ha suscrito el Convenio referido, no se continúe entregando, hasta que no conste en el respaldo de los mismos, la suscripción del Convenio con la Autoridad designada por la Secretaría de Salud, con la finalidad de evitar responsabilidades laborales y de otra índole para la Municipalidad.

Punto 10.2: Se recibió solicitud del señor Santos Tomas Velásquez Flores quien SOLICITA DOMINIO PLENO SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA ALDEA GUAYABILLAS, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE. QUE SE AUTORICE LA ELABORACIÓN DE PLANO POR PARTE DEL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL. SE ACREDITA POSESION. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Yo, Santos Tomas Velásquez Flores, mayor de edad, soltero, Agricultor, 61 años de edad, con Documento Nacional de Identificación número 0817 1961 00119, Hondureño y con domicilio en la Aldea Guayabillas, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, actuando en representación propia, comparezco ante Ustedes, solicitando se me otorgue Dominio Pleno, sobre el inmueble donde tengo construida mi casa de habitación, desde hace aproximadamente 50 años, ubicado en Aldea Guayabillas, de ésta Jurisdicción de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, solicitud que presento con fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Resulta que soy dueño y me encuentro en Posesión de un Terreno, en el cual se encuentra construida la casa que actualmente habito y que se describe a continuación: Tiene una extensión superficial de aproximadamente 10.458 metros cuadrados, equivalentes a 12, 510.99, varas cuadradas y que según datos levantados por mi persona, tiene los límites y colindancias siguientes: Del Punto uno al dos, Colindante con la propiedad de la señora Lidia Gonzales y mide 17 Varas. Del Punto dos al tres mide 32.5 Varas Colinda con la propiedad de la señora Teresa Velásquez. Del Punto tres al cuatro mide 42 Varas Colinda con la propiedad de la señora Teresa Velásquez. Del Punto cuatro al cinco mide 23 varas y colinda con la propiedad de la señora Belkis Velásquez. Del Punto cinco al seis 38 varas y es colíndate con la propiedad de la señora Martha Pavón. Del Punto seis al siete mide 19.5 Varas con la propiedad de la señora Martha Pavón. Del Punto siete al ocho es colindante con la propiedad de los Herederos Rivas. Del punto ocho al nueve mide 71 varas y es colíndate con la propiedad del señor Felipe Rodríguez. Del punto nueve al diez mide 76 varas y colinda con la propiedad de la señora Reina García.

SEGUNDO: Resulta que los derechos de dicho Inmueble, los he obtenido por **POSESIÓN** quieta, pacífica e ininterrumpida, desde hace más de 50 años, ya que desde que mi Padre falleció, Yo quedé en poder de la propiedad y nunca he sido inquietado por ninguna persona, sea ésta particular o pública, lo que acredito con la Constancia de Patronato y vecinos.

Es por todo lo anteriormente manifestado, que vengo a solicitar el Dominio Pleno, sobre el Inmueble anteriormente relacionado y que previo los trámites de ley correspondientes, se instruya al Jefe de Catastro Municipal, con la finalidad

que realice inspección en el inmueble y emita y autorice el Plano correspondiente del mismo, ya que, soy una persona de escasos recursos económicos y o cuento con los recursos para pagar un Ingeniero Civil, lo he cotizado y me cobra demasiado caro y soy una persona de la tercera edad, que ya no me dan trabajo y quiero arreglar los papeles de mi casita para vivir tranquilo, por lo menos tener un techito donde vivir los últimos años. Solicito que en la Certificación mediante la cual se me otorgue el Dominio Pleno, se agreguen los rumbos, límites y colindancias según el plano elaborado por Catastro, una vez que éste sea autorizado y con las inserciones de estilo, para que el mismo sea inscrito ante el Instituto de la Propiedad, bajo el Asiento Registral correspondiente al Tomo de los Ejidos del Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. **PETICIÓN** A la Honorable Corporación Municipal, con el debido respeto Pido: Admitir el presente escrito, junto con los documentos acompañados y que previo los trámites de ley correspondientes, que en la próxima Sesión de Corporación se me conceda el Dominio Pleno solicitada, que se emita la Certificación correspondiente, acompañando el Plano Topográfico a efectos de inscripción ante el Instituto de la Propiedad, del Departamento de Francisco Morazán.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Alcalde Municipal, para que contrate los Servicios de un Ingeniero Civil, para la elaboración del plano de la propiedad del Señor Santos Tomas Velásquez Flores, para que éste posteriormente solicite su Dominio Pleno.

Punto 10.3: Se recibió nota del Señor Magdaleno Exequiel Andino Barahona, Jefe de Administración Tributaria, quien solicita: por medio de la presente le estoy solicitando el anexo o reglón para el Plan de Arbitrios actual, de la actividad de bodega la cual estará constando el permiso de operación la cantidad de L.600.00 por primera vez y su renovación de L 500.00, y siempre por declaración de volumen de ventas.

En virtud que se ha estado presentando a solicitar este tipo de rubro de bodega, por lo que se realizó una revisión minuciosa al Plan de Arbitrios, y no se encontró esta actividad, por lo cual pido que se le agregue.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Reformar el Plan de Arbitrios para este año 2022, en el único sentido de agregar la actividad “Bodega”, con un costo del permiso de operación de la cantidad de L.600.00, por primera vez y su renovación de L 500.00, y siempre por declaración de volumen de ventas.

Punto 10.4: Se recibió nota del Ingeniero Mario Alberto Suarez, jefe Región Forestal, Francisco Morazán, quien manifiesta: por medio de la presente se le informa que en día 15 de Julio de 2022, se emitió la resolución DE-MP-194-2022, mediante la cual se declara la reserva Natural privada Santa Inés, ubicada en la Aldea Santa Inés, jurisdicción de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, con una extensión de 51.93 hectáreas por un periodo de 10 años a favor del señor Roque Saul Rodríguez Rivera. En virtud de ser un sitio prioritario para la protección y conectividad de ecosistemas.

Se adjunta copia de la resolución y a la vez muy respetuosamente se solicita que se pueda cumplir con la aplicación del incentivo señalado en el artículo 151 de la ley forestal áreas protegidas y vida silvestre en el que se manifiesta que:

Todos los predios situados dentro de las zonas de reservas de interés forestal de áreas núcleo y de amortiguamiento, acuíferos, refugio de vida silvestre y todas aquellas áreas declaradas como tales por el estado o las Corporaciones Municipales previo dictamen de la Unidad Ambiental, gozaran de exoneración de pago de impuestos sobre bienes inmuebles como incentivos por la protección de los mismos.

La Municipalidades llevaran un registro catastral de los predios que gozaran de la exoneración con clara definición de las áreas objeto del incentivo fiscal.

Si el predio fuere de mayor extensión, la exoneración únicamente comprenderá el área declarada

Corresponderá a la Municipalidad respectiva la supervisión efectiva de los predios que gocen de la exoneración.

Es importante mencionar, que el incentivo de exoneración de impuestos de bienes inmuebles de la Reserva Natural Privada ubicada en la Aldea Santa Inés, jurisdicción de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, será única y exclusivamente sobre el área de 51 hectáreas con 93 centiáreas, por

ser esta el área que será reconocida por el instituto de Conservación y Desarrollo Forestal como reserva Natural Privada y no otra.

En virtud de lo expuesto se considera a bien solicitar la aplicación de la exoneración del Área protegida privada declarada Santa Inés.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Que la Asesora Legal Elvia Espinoza, Abogada de la Municipalidad le de seguimiento a la nota presentada por el Ingeniero Mario Alberto Suarez, jefe Región Forestal.

PUNTO 11. VARIOS: Punto 11.1: El señor Alcalde Municipal informa que se encuentran presente los señores: José Adán Amador Espinoza y Elvia Rosario Ávila Colindres, para que se les haga la entrega de la Certificación de Dominio Pleno.

Procede el Señor Alcalde Municipal, a hacerle la entrega al Señor José Adán Amador Espinoza, de la Certificación de Dominio Pleno del terreno ubicado en el caserío Llano del Ocotal.

Seguidamente procedió hacer la entrega a la señora Elvia Rosario Ávila Colindres, de la Certificación de Otorgamiento de Dominio Pleno del terreno ubicado en el Barrio El Pino, Aldea de San Antonio de Oriente.

Punto 11.2: El Señor Alcalde Municipal, informa que se mandará a comprar una computadora portátil, para el área de Recursos Humanos, para que se lleve el control computarizado del biométrico de Entrada y Salida, de los empleados municipales, misma que se utilizará solamente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realizar la adquisición de la Computadora Portátil, para uso exclusivo del departamento de Recursos Humanos, para que se lleve el control computarizado del biométrico de Entrada y Salida, de los empleados municipales, compra que deberá de realizarse conforme los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 11.3: El señor Alcalde Municipal, informa que, en materia de infraestructura, se realizaron las actividades siguientes: Demolición del vado de la Entrada Aldea El Jicarito, la construcción de las aproximaciones del nuevo

punto entrada Aldea El Jicarito y el dragado de la Quebrada el gallo entrada Aldea El Jicarito, todo esto en la Aldea El Jicarito, el costo es de Lps 295,000.00; De igual manera, realizó la instalación de lámparas con canaletas, alambre, más mano de obra, etc, allí mismo en el Puente de El Jicarito, se gastaron Lps 17,000.00; En la Oficina de la Tesorería Municipal, se mandó a reparar la pared, ya que se encontraba en mal estado, llena de hongos por la humedad, el gasto fue de L.20,000.00; y en el bacheo de la Aldea El Valle San Francisco se gastó Lps 21,000.00, se mandó tirar material selecto, ya que la carretera se encontraba totalmente intransitable.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de gastos en el área de infraestructura, por parte del Alcalde Municipal y por bien ejecutadas las obras descritas de: Demolición del vado de la Entrada de la Aldea El Jicarito, Construcción de las aproximaciones del nuevo Puente entrada Aldea El Jicarito, dragado de la Quebrada el Gallo entrada Aldea El Jicarito, en la Aldea El Jicarito; Instalación de lámparas, con canaletas, alambre etc, en el Puente de El Jicarito; Reparación de la pared de la Oficina de la Tesorería Municipal; y el bacheo de la Aldea El Valle San Francisco.

Punto 11.4: El Señor Alcalde Municipal, informa que se mandará a limpiar el Cementerio del Casco Urbano, porque ya será el mes de noviembre día de los difuntos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, contrate una Cuadrilla para la limpieza del Cementerio del Casco Urbano.

Punto 11.5: El Señor Alcalde Municipal informa que, el contrato del Alcantarillado de Aguas Negras y Residuos que conduce de la posta hasta donde Leticia Ruiz , se firmó desde inicio de Agosto, pero por problemas de diseños que no se ha encontrado los puntos correspondientes, y por la situación de las lluvias, se ha tardado y ya se va a vencer el contrato en el mes de Octubre, por lo que se hará un adendum de tiempo, para que inicie a trabajar lo más pronto posible y se informe que se va a cerrar ese tramo y la única entrada será solo por zamoranito y el Barrio La Cantera.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ampliar el plazo de ejecución del Proyecto al 31 de Noviembre del 2022, en virtud de problemas de lluvias.

Punto 11.6: El señor Alcalde Municipal informa que se entregó al Director Municipal de Educación, un apoyo para la celebración del día del Maestro, por la cantidad de Lps 15,000.00.

Toma la palabra la señora Digna Italia Ruiz manifiesta y le llame a usted señor Alcalde, para consultar porque son mas de 220 maestros a nivel del municipio y a esa celebración solo estuvieron 30 maestros y a la diferencia no se les celebró, porque se hizo en un lugar muy ostentoso, para la cantidad que Usted entregó, a mi a la larga lo que me interesa son los fondos de la Alcaldía, dinero del pueblo, se improvisó esa celebración y Yo digo que con esa cantidad de dinero se pudo haber llegado a mas maestros y los que invitaron fueron pocos, yo gire una invitación para celebración del dia del maestro y me llegaron bastantes, y Yo voy a solicitar la liquidación específicamente de los 15,000.00, porque se tiene que abordar al menos los 60% de los beneficiarios de maestros, porque nosotros no lo tenemos que ver que como corporación Municipal, no solo que se dé, si no que se liquide bien las cosas, así como a nosotros se nos exige cuando se nos da una ayuda, porque mas del 60% de los maestros se tuvieron que haber tenido que ser beneficiado, porque yo siento que las cosas no se están manejando como son, por eso yo me retire de la comisión de Educación, porque hay varios maestros que no fueron beneficiados de las Grandes Escuelas, colegios de las Aldeas Grandes, y no solo con esto y que a futuras celebraciones se solicite cuantos serán beneficiados, porque los fondos de la Alcaldía Municipal se tiene que darse para todos los maestros del Municipio, porque yo le podría decir que usted excluyo a los maestros nacionalista del Municipio, por lo que solicito a futuro es que se vea la cantidad de beneficiario que habrán.

Responde Alcalde Municipal, a todos los directores Municipales que han estado, incluyendo a Usted, siempre se les ha apoyado de la misma manera y nunca se

les ha solicitado listado de los que llegan, pues entiendo que la invitación se gira y de los que no van pues sus motivos tendrán, y solo se le solicita liquidación de los gastos que realizan, con fotografías y facturas, después de que se llevan el cheque yo no tengo conocimiento de lo que hacen.

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, manifiesta a futuro se debería solicitar los beneficiados y si se pudiera ampliar la cantidad de dinero sería mucho mejor, para que hubiese un poco mas de participación.

Punto 11.7: El Señor Alcalde Municipal informa, sobre las Alcantarillas que salieron del vado de la Aldea El Jicarito, se donaran a lugares que lo necesiten, como por ejemplo Santa Inés, Suyatillo, Hoya Grande, Agua Zarca, etc.

Punto 11.8: El Señor regidor Reinieri Ortiz, informa, Yo fui testigo del accidente que tuvo la Señora Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, en compañía de la Secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez, ellas iban a celebrar un Matrimonio Civil, fue un accidente laboral, por lo que solicito que como Corporación Municipal, nos socialicemos y se le apoye con los gastos que ella tuvo a consecuencia del accidente.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar a la Señora Italia Audely Fonseca, Vice Alcaldesa Municipal, con la cantidad de L.10,000.00, para la reparación de su vehículo, en virtud del accidente laboral producido.

Punto 11.10: La señora Regidora Digna Italia Ruiz, informa yo trabaje 13 años en la Escuela Roberto Hasbum, este año se realizo un desfile con antorcha etc, y ayer la directora recibió un mensaje que ya no iba a tener a la maestra de

la Alcaldía, yo quiero saber si es por los desfiles o que pasa, la profesora hizo el desfile por que a mi me tocaba en este año, yo quiero saber que ocurrió con la maestra porque se le quitara el presupuesto al Roberto Hasbum, para traerla para Jicarito.

Responde Alcalde Municipal, lo que me dijo el Director Hector Mejía, que hay una maestra de la Escuela Aldea El Jicarito, que va con incapacidad por Maternidad y que por eso es el movimiento de la Maestra.

Manifiesta regidora Digna Italia Ruiz, pero en Jicarito hay tres maestros que no tienen asignados alumnos, pero yo veo como trasladar presupuesto porque el valle San Francisco se va a quedar sin maestra, porque solo por 3000.00 Lempiras va a viajar hasta la Aldea El Jicarito, a trabajar, es algo absurdo, y lo otro es que la corran y busque otra de aquí, yo se que usted todo lo va a trasladar, pero hay cosas que no son justas solo por una actividad, por eso yo siempre pregunto porque mire lo que paso el dia del 15 de septiembre 2022, que nos dejaron estar solo paradas, por eso yo digo cuando nos deja a actividades solemnes, quienes lo resalta son las autoridades Municipales y al final las cosas se dieron, ahora con lo de la maestra es otra injusticia, y a mí solo es que me manden a doblar porque yo voy a continuar en todas las actividades del municipio les guste o no les guste, y las cosas que yo haga, no quiero que las este persiguiendo porque hago otra cosa sale por todos lados, además hoy iré a Derechos Humanos, a poner una denuncia Formal, para quien corresponda, porque están haciendo muchas injusticia y se están llevando de encuentro a los niños y yo siento que usted como autoridad no se puede prestar a estas situaciones.

Responde Alcalde Municipal, yo no me siento molesto que la profesora Rina Aroca no me invito, aquí la profesora Urania Ochoa, tampoco me invito y yo aquí estoy tranquilo.

Manifiesta regidora Digna Italia Ruiz, porque no pueden sacar los presupuestos de la Escuela, porque son acuerdos que se hacen y no pueden hacer lo que quieran.

Responde Alcalde Municipal, ahorita lo que se hará con el director Municipal, es hacer una revisión que no haya exceso de maestros en las Escuelas, que estamos pagando lo que yo quiero reducir presupuestos en la parte de educación en pago de maestros.

Manifiesta regidora Digna Italia Ruiz, y le pido Alcalde Municipal que se deje a la maestra en la Escuela Roberto Hasbum, porque usted maneja el acuerdo, porque hacen las cosas muy evidente.

Responde Alcalde Municipal, eso es el Director Hector Mejía, quien hace esos movimientos, Usted bien sabe que cada quien en su Área, Yo no puedo disponer de lo que esté haciendo el Director Municipal de Educación, si algún maestro no se siente conforme que interponga las quejas, denuncias o demandas ante quien corresponde.

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, a mi me preocupa esta situación, porque siento que la profesora Digna Ruiz, se siente que debido a su presencia están habiendo problemas, pero el llamado a protestar, pero hay una dirección del centro Educativo, que debería protestar si en verdad le afecta.

Manifiesta **regidora Digna Italia Ruiz**, lo que pasa que si Rina Aroca, dice algo la pueden sacar del cargo.

Responde Alcalde Municipal, por eso se va a revisar sin hay exceso de maestros en las Escuelas, porque hay directores que pueden dar clases y eso se hará para ver los lugares donde se ocupa y no maestros.

PUNTO 12: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, en uso de sus facultades legales y con fundamento en los Artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **Aprueba y ACUERDA: ARTÍCULO 1:** Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio municipal de San Antonio de Oriente, a causa del periodo de lluvias que ha enfrentado el país y que falta más temporadas, ocasionado por los desastres naturales, para la ejecución de medidas para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas. **ARTÍCULO 2:** Solicitar a las distintas instancias Gubernamentales y no Gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la preservación de la vida humana y el patrimonio de los ciudadanos. **ARTÍCULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con

la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin preservar la vida y patrimonio de las personas. **ARTÍCULO 4:** La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SEGUNDO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice la ejecución inmediata, de las reparaciones que se requieran de urgencia, como ser la rehabilitación de pasos, limpieza y dragado de ríos, quebradas y vados, así como la reconstrucción de casas, entre otros. Autorizándolo, además, para que, en caso de ser necesario, utilice los fondos que han sido presupuestados para otros Proyectos.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de los daños causados en la infraestructura, calles, caminos, vados, pasos en los ríos y quebradas, por las lluvias, por el Señor Saul Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente (UMA).

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de los daños causados en las viviendas y construcciones, a la fecha, por las lluvias durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2022, por parte del Señor Saul Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente (UMA).

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien electo y presentado el Comité de Emergencia Municipal de San Antonio de Oriente.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, por periodo del 01 de Julio al 30 de septiembre y el Informe Mensual de Actividades correspondientes al Mes de Septiembre de 2022.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir al Señor alcalde Municipal, para que, Gire instrucciones al Encargado de Custodiar y administrar los fondos asignados de caja chica, Señor Rigoberto Romero Posadas, para que, dichos fondos sean utilizados conforme lo establece el Reglamento de Caja Chica, en cuanto a los gastos realizado de conformidad al Artículo 10 del referido reglamento, que establece que las solicitudes deben estar firmadas y autorizadas con el visto bueno del Alcalde Municipal y que esos fondos deben ser liquidados mensualmente, con los respaldos respectivos confiables (solicitudes, facturas, recibos, etc), esto con la finalidad de dar seguimiento a las Recomendaciones dadas por la Auditora Interna Municipal.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir al Señor Alcalde Municipal, para que, Gire instrucciones a los encargados de Tesorería y Contabilidad Municipal, que al momento de recibir la liquidación presentada por el Encargado de Caja Chica, deben de revisar que ésta cuenta con toda la documentación pertinente, previo a realizar un siguiente desembolso.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir al Señor alcalde Municipal, con la finalidad de que gire instrucciones a la Encargada de Personal, para que, lleve un registro actualizado de los expedientes de los funcionarios y empleados municipales, asimismo, que debe de informar y advertir, oportunamente, de forma escrita, la falta de los documentos.

DÉCIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir al Señor alcalde Municipal, con la finalidad de que gire instrucciones a la Señora Tesorera Municipal, presentar la Declaración de ingresos, activos, y pasivos, conforme al Artículo 56 de la ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, relacionado al Artículo 60 del Reglamento de la misma Ley.

DÉCIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe por parte del Ingeniero Oscar Soto y Autorizar al Alcalde Municipal, para que se inicien los procesos ante Mi Ambiente, para la obtención de la Licencia Ambiental, a través de la Asesora Legal Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Informe de Ingresos y Egresos del Primer, Segundo Trimestre y los meses de Julio y Agosto del año 2022, presentado por la señora Hicela Jennevith Cañadas Ávila, Tesorera Municipal.

DÉCIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, hacer la entrega de las Subvenciones al área de Salud, hasta el día 31 del mes de octubre del presente año 2022 y que si dentro de este término de tiempo, no se ha suscrito el Convenio referido, no se continúe entregando, hasta que no conste en el respaldo de los mismos, la suscripción del Convenio con la Autoridad designada por la Secretaría de Salud, con la finalidad de evitar responsabilidades laborales y de otra índole para la Municipalidad.

DÉCIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Alcalde Municipal, para que contrate los Servicios de un Ingeniero Civil, para la elaboración del plano de la propiedad del Señor Santos Tomas Velásquez Flores, para que éste posteriormente solicite su Dominio Pleno.

DÉCIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Reformar el Plan de Arbitrios para este año 2022, en el único sentido de agregar la actividad “Bodega”, con un costo del permiso de operación de la cantidad de L.600.00, por primera vez y su renovación de L 500.00, y siempre por declaración de volumen de ventas.

DÉCIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que la Asesora Legal Elvia Espinoza, Abogada de la Municipalidad le de seguimiento a la nota presentada por el Ingeniero Mario Alberto Suarez, jefe Región Forestal.

DÉCIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realizar la adquisición de la Computadora Portátil, para uso exclusivo del departamento de Recursos Humanos, para que se lleve el control computarizado del biométrico de Entrada y Salida, de los empleados municipales, compra que deberá de

realizarse conforme los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

DÉCIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de gastos en el área de infraestructura, por parte del Alcalde Municipal y por bien ejecutadas las obras descritas de: Demolición del vado de la Entrada de la Aldea El Jicarito, Construcción de las aproximaciones del nuevo Puente entrada Aldea El Jicarito, dragado de la Quebrada el Gallo entrada Aldea El Jicarito, en la Aldea El Jicarito; Instalación de lámparas, con canaletas, alambre etc, en el Puente de El Jicarito; Reparación de la pared de la Oficina de la Tesorería Municipal; y el bacheo de la Aldea El Valle San Francisco.

DÉCIMO NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, contrate una Cuadrilla para la limpieza del Cementerio del Casco Urbano.

VIGÉSIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ampliar el plazo de ejecución del Proyecto al 31 de Noviembre del 2022 , en virtud de problemas de lluvias.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar a la Señora Italia Audely Fonseca, Vice Alcaldesa Municipal, con la cantidad de L.10,000.00, para la reparación de su vehículo, en virtud del accidente laboral producido.

PUNTO 13. CIERRE. No habiendo más que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11.30 A.M.-----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 21-2022

Acta número 21-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la mañana (09:00 A.m.), del día Lunes 17 del mes de Octubre del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Rendición de Cuenta al Tercer Trimestre 2022.
- 7.- Entrega de cinco copias de expedientes de dominios plenos a la comisión de tierras.
- 8.-Correspondencia Enviada y Recibida.
9. -Varios.
10. -Acuerdos y resoluciones.
- 11.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: RENDICIÓN DE CUENTA AL TERCER TRIMESTRE 2022.

Punto 6.1: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal presento Rendición de Cuenta del Tercer Trimestre 2022, detallándolo de la siguiente manera:

A. EFECTIVO Y BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	407,051.36	407,051.36
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	23,725,835.44	23,725,835.44
Presupuestario	0.00	23,725,835.44	23,725,835.44
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	24,132,886.80	24,132,886.80
4. Pagos del Periodo	0.00	22,298,751.30	22,298,751.30
Presupuestario	0.00	22,298,751.30	22,298,751.30
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	1,834,135.50	1,834,135.50

B. EXISTENCIA EN CAJA

Acta de Arqueo N° 0 Monto: 0.00

C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta Número	Tipo de Cuenta	Saldo
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000215-6	CHEQUES	45,057.00
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000195-8	CHEQUES	82,916.29
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000212-1	CHEQUES	1,513,791.33
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-426-000336-7	CHEQUES	194,249.98
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			1,836,014.60

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en Libros de la Municipalidad		Saldo en Bancos	
Valores		Valores	
Saldo del Periodo	1,834,135.50	Saldo del Periodo	1,836,014.60
(+) Notas de Crédito	7,743.33	(-) Cheques Emitidos y no Cobrados	0.00
(-) Notas de Débito	5,864.23	(+) Depósitos en Tránsito	0.00
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	1,836,014.60	Saldos Conciliados del Periodo	1,836,014.60

Descripción

Ejercicio 2022

1. INGRESOS	24,132,886.80
1.1 INGRESOS CORRIENTES	7,746,958.51
11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	6,545,966.32
12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,200,992.19
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	16,385,928.29
12.8.99.01 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	0.00
18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO	3,206,394.15
21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00
22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	12,772,482.78
23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	407,051.36
26.0.0.00 SUBSIDIOS	0.00
27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	0.00
28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
32.0.0.00 PRESTAMOS	0.00
2. EGRESOS	22,298,751.30
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,521,145.65
100 SERVICIOS PERSONALES	4,369,393.62
200 SERVICIOS NO PERSONALES	950,195.36
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	383,615.91
400 BIENES CAPITALIZABLES	0.00
500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	817,940.76
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
2.2 GASTOS DE INVERSION	15,777,605.65
100 SERVICIOS PERSONALES	0.00
200 SERVICIOS NO PERSONALES	772,443.84
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
400 BIENES CAPITALIZABLES	7,355,075.02
500 GASTOS DE INVERSION	7,650,086.79
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
900 OTROS GASTOS	0.00
3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DEFICIT)	1,834,135.50

Descripción	2022
ACTIVO	28,437,476.72
1.1 400-BIENES CAPITALIZABLES	12,291,938.77
413 Terrenos	9,478,352.00
416 Edificios	2,813,586.77
1.2 420-MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	677,642.63
421 Mobiliario y equipo de Oficina	677,642.63
1.3 440-EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	495,055.06
441 Maquinaria de Construcción	0.00
442 Equipo de Transporte servicios Públicos	495,055.06
1.4 460-CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	8,005,514.31
CONSTRUCCION, ADICION, Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	8,005,514.31
1.5 640-ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	0.00
Acciones	0.00
Titulos o Bonos	0.00
1.6 651-INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	1,834,135.50
INCREMENTO DE CAJA Y BANCO	1,834,135.50
1.7 660-INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	5,133,190.45
Del ejercicio	5,133,190.45
Acumuladas	0.00
1.8 300-MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
361 Productos Ferrosos	0.00
374 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	0.00
384 Piedra, Arcilla, Arena	0.00
391 Elementos de Limpieza	0.00
392 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	0.00
PASIVO	0.00
2.1 PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
712 Interes de la deuda interna sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
716 Amortización de la Deuda Interna Sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
722 Interes de la Deuda externa Sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
726 Amortización de la deuda externa sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
711/713/714/715/721/723/724/725 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
750/760/770 Disminucion de Cuentas a Pagar	0.00
2.2 PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
732 Intereses de la Deuda Interna Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
736 Amortización de la Deuda Interna sobre prestamos a Largo Plazo	0.00
742 Intereses de la Deuda Externa Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
746 Amortización de la Deuda Externa Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
731/733/734/735/741/743/744/745 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
PATRIMONIO	28,437,476.72
3.1 PATRIMONIO ACUMULADO	28,012,248.58
PATRIMONIO ACUMULADO	28,012,248.58
3.2 DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT)	1,834,135.50
DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO	1,834,135.50
Total Pasivos + Patrimonio	28,437,476.72

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Rendición de Cuenta al Tercer Trimestre 2022, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

Punto 6.2: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presenta Informe de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del gasto Ejecutado al Tercer Trimestre año 2022, detallándolo el informe financiero, de la siguiente manera:

Ingresos en el Trimestre				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDO EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	0.00	407,051.36	0.00	407,051.36
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	7,746,958.51	306,905.91	15,671,971.02	23,725,835.44
TOTAL DISPONIBLE	7,746,958.51	713,957.27	15,671,971.02	24,132,886.80
Menos Gastos Ejecutados en Trimestre				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	4,311,426.66	0.00	2,209,718.99	6,521,145.65
INVERSIÓN	3,257,756.38	695,957.27	11,823,892.00	15,777,605.65
TOTAL EJECUTADO	7,569,183.04	695,957.27	14,033,610.99	22,298,751.30
Saldos Al Final del Trimestre				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGÚN LIBROS	177,775.47	18,000.00	1,638,360.03	1,834,135.50

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Informe de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del gasto Ejecutado al Tercer Trimestre año 2022, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 7: ENTREGA DE CINCO COPIAS DE EXPEDIENTES DE DOMINIOS PLENOS A LA COMISIÓN DE TIERRAS

Punto 7.1: El Señor Alcalde Municipal, Informa que se entregaron a la comisión de Tierra, Cinco expedientes de solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno a favor de los señores: 1.-Hermanos Izaguirre, 2.-Fredy Orlando Pineda González, Denis Gabriel Pineda González y Alex Ramon Pineda González,3.- Denis Gabriel Pineda González y Alex Ramon Pineda González, 4.- Fredy Orlando Pineda González, 5.-Deisy María Velásquez Escoto, a la Comisión de Tierras, integrada por las Señoras: Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, para que en la próxima Sesión de Corporación Municipal, presenten un Informe/dictamen, para su respectiva **aprobación o desaprobación**, como comisión de tierras.

PUNTO 8 : CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. Punto 8.1:

Se recibió nota del señor Carlos Daniel Lagos, Jefe de Catastro, quien manifiesta: Por medio de la presente, informa al Alcalde y su Corporación, la cual dirige de manera muy acertada se realice la implementación o agregación de un renglón en el Plan de Arbitrios vigente, considerando que según revisión al Plan de Arbitrios, no existe el valor de rectificación de Dominio Pleno de dicho servicio legal, para proceso de legalización de propiedad. Según análisis de esta unidad catastral, recomienda un valor considerado de L1,600.00 por rectificación de dominio pleno, independiente del área superficial del polígono, ya sea zona rural o Urbana.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:

Reformar el Plan de Arbitrios para este año 2022, en el único sentido de agregar el Servicio: Rectificación de Dominio Pleno, con un valor de L.800.00, en un área de 0 A 3 manzanas y L.1,200.00 en un área de 3 manzanas en adelante, ya sea zona rural o Urbana.

Punto 8.2: Se recibió solicitud del Señor Santos Paulino Ávila Ortega, quien solicita ayuda económica para gastos de operación de amputación de tercer y quinto dedo.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Alcalde Municipal, entregue ayuda al Señor Santos Paulino Ávila Ortega, con la cantidad de L 15,000.00, para gastos de operación de amputación de tercer y quinto dedo, este valor ya incluye una ayuda que se le dio hace unos días anteriormente por el valor de 4,500.00 y quedando restando la cantidad de L 10,500.00.

Punto 8.3: La Asesora Legal Municipal, presentó Opinión solicitada, respecto a la solicitud de incentivo de exoneración del Pago de Impuesto Municipal de Bienes Inmuebles, por parte del Jefe Región Forestal Francisco Morazán del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), quien manifiesta lo siguiente:

Sirva la presente, para presentar a Usted, la Opinión Legal, que me fuera solicitada, respecto a la solicitud de incentivo de exoneración del Pago de Impuesto Municipal de Bienes Inmuebles, por parte del Jefe Región Forestal

Francisco Morazán del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), Opinión que emito de la siguiente manera:

I. El Jefe de la Región Forestal Francisco Morazán, adscrita al Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), mediante Oficio RFFM-280-2022, de fecha 26 de agosto del 2022, informa a la Municipalidad que ese Instituto, en fecha 15 de julio del 2022, emitió la Resolución número DE-MP-194-2022, mediante la cual declara la reserva Natural Privada Santa Inés, ubicada en la Aldea Santa Inés, jurisdicción de este Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, con una extensión de 51.93 hectáreas por un período de 10 años a favor del Señor Roque Saul Rodríguez Rivera, en virtud de ser un sitio prioritario para la protección y conectividad de ecosistemas.

II. Mediante el mismo Oficio, solicita el cumplimiento con la aplicación de la exoneración del pago de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles durante el tiempo y por el área declarada, establecida en el Artículo 151 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

III. La Ley de Municipalidades establece, en su Artículo 76, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L.2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L.0.50 por millar, en relación con la tarifa vigente, la cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado.

En el mismo Artículo, párrafo tercero y relacionado a los Artículos 77 al 88 del reglamento de la Ley de Municipalidades, establece la fecha en que debe pagarse el Impuesto y especifica que se cancelará en el mes de agosto de cada año, aplicándose en caso de mora, un recargo de dos por ciento (2%) mensual, calculado sobre la cantidad del impuesto a pagar.

IV. Las exenciones para el pago de este Impuesto, se encuentran establecidas en el mismo el Artículo 76 párrafo cuarto, relacionado al Artículo 89 del Reglamento, sin embargo, no se encuentra la exoneración relacionada a los Predios situados dentro de las zonas de interés forestal de áreas núcleo y de amortiguamiento, acuíferos, refugio de vida silvestre y todas aquellas áreas declaradas como tales por el Estado o las Corporaciones Municipales, a que hace alusión el Artículo 151 de la Ley Forestal, anteriormente referido.

V. El Artículo 90 del Reglamento anteriormente relacionado, establece que los interesados en obtener los beneficios correspondientes deberán solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación municipal, la excepción del pago

del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.

VI. El Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, establece en su Artículo 304, que para los fines establecidos en el Artículo 151 de la Ley Forestal, se entiende que la exoneración del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles contemplada se aplicará a los propietarios de terrenos forestales comprendidos en zonas protegidas, sea cual fuere la categoría de manejo... previo dictamen de la Unidad Municipal Ambiental.

Entiéndase por Zonas de Reserva, las áreas que pertenecen a personas individuales o jurídicas y que los dueños destinan **VOLUNTARIAMENTE Y DURANTE EL TIEMPO QUE ESTIMEN CONVENIENTE**, a la conservación y protección de hábitat de flora y fauna, así como comunidades bióticas o rasgos del ambiente.

VII. De igual manera, el Artículo 76, párrafo segundo, de la misma ley de Municipalidades, establece que, las municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas las normas o cualquier otro recargo, **salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan.**

En ese sentido, ésta Asesora Legal, es de la opinión, que, si bien es cierto, la Ley Forestal es de aplicación general y conforme a su Artículo 151, relacionado al 304 del Reglamento de la misma Ley, es procedente otorgar el incentivo establecido, sin embargo, no es menos cierto que, la Ley de Municipalidades, establece el procedimiento para la aplicación de las exoneraciones. Por Tanto, se recomienda, que previo a que la Corporación Municipal emita la resolución, se proceda a lo siguiente: a) Que el Peticionario presente la solicitud formal, conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, la Solicitud de Calificación, ante la Corporación Municipal; b) Que la Unidad Municipal Ambiental (UMA), emita un dictamen; c) Que el Jefe de Tributación, informe si el Peticionario se encuentra solvente con ésta Municipalidad; y d) Que el Jefe de Catastro informe, cual es el área de terreno, que se encuentra registrada, a nombre del Peticionario, en la Aldea Santa Inés. Firma y Sello **Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la Opinión de la Asesora Legal Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Señor **Roque Saul Rodríguez Rivera**, para que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, presente la Solicitud Formal de calificación, para la aplicación del incentivo establecido en el Artículo 151 de la Ley Forestal; b) Que se solicite al Jefe de la UMA, emita el dictamen

respectivo, de conformidad a lo establecido en el precitado Artículo de la Ley Forestal, para la aplicación del referido incentivo; y c) Que el Jefe de Catastro emita informe, sobre el área registrada a nombre del Señor Roque Saul Rodríguez Rivera.

PUNTO 9. VARIOS: Punto 9.1: El Señor Alcalde Municipal, informa que el día Jueves 27 de Octubre del 2022, se llevará a cabo un Cabildo Abierto, en el Caserío El Zarzal, a las 05.30 p.m, en el que se rendición de cuentas al tercer trimestre año 2022, y a la vez, se estarán entregando los siguientes subsidios:

1. Subsidio de L.250,000.00, a favor de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Agua Potable”;
2. Subsidio de L.250,000.00, a favor de la Junta de Agua del Caserío Llano del Ocotál, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de Agua Potable”, y lo otro ingreso una solicitud del patronato pro-mejoramiento del Zarzal, quienes manifiestan que a raíz de las lluvias recientes, es necesario la Construcción de una caja Puente , en la carretera que conduce del caserío el Zarzal, hacia los caseríos de suyatillo y Llano del Ocotál, exactamente por donde el Señor Luis Alonzo Amador Avila, ya que en esa parte se derrumbó, ya presentaron un presupuesto de L.115,000.00, y se le entregara al patronato Pro-Mejoramiento del caserío el zarzal, al momento de su ejecución, se estaría tomando de la cuenta de Ingreso de Pagos de Dominios Plenos y la diferencia, se sacaría de la cuenta siete (7) corriente.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo el Cabildo Abierto, en el Caserío el Zarzal, el día Jueves 27 de Octubre del año 2022, a las 05:30 P.m.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la entrega del Subsidio presupuestado, de L.250,000.00, a favor de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, para la Ejecución del Proyecto de “Mejoramiento de Agua Potable”. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la entrega del Subsidio presupuestado de L.250,000.00, a favor de la

Junta de Agua del Caserío Llano del Ocotál, para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Agua Potable”. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien informado, la necesidad de la construcción de la Caja Puente y autorizar al Alcalde Municipal, ejecute el Proyecto de “Construcción de Caja Puente en el caserío el zarzal”, a través del Patronato Pro-Mejoramiento del Caserío El Zarzal, , por el valor de L.100,000.00 y que el gasto se realice de la Cuenta de Ingresos de Dominios Plenos y de la Cuenta 7 corriente, **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.2: El señor Alcalde Municipal informa que, se pretende celebrar navidad y se realizará la Villa Navideña en el Parque de la Aldea El Jicarito, por lo que se solicita la autorización para la realización de los gastos.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realice las gestiones necesarias para la celebración de la Navidad en el Municipio y busque los fondos **en algunas** cuentas para la realización de la Villa Navideña en el Parque de la Aldea El Jicarito.

Punto 9.3: El Señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, solicita que, por los problemas que ha estado teniendo el banco Atlántida, el pago de la Sesión de hoy Lunes 17 de Octubre del 2022, de sesión Ordinaria, se me haga por medio de cheque.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Señora Tesorera Municipal, que el pago correspondiente a la dieta de ésta Sesión Ordinaria de hoy Lunes 17 de Octubre del 2022, se le realice al Señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, mediante cheque y no por transferencia.

Punto 9.4: La Señora regidora Digna Italia Ruiz, informa me he fijado que por el puente de la Aldea El Jicarito, viniendo por la parte de la Escuela Francisco Morazán hacia abajo, por la parte derecha que hay una fisura, no sé si será por

la parte del equipo pesado, o no se, si el Ingeniero ya se fijó, porque si hay garantía hay que informarlo.

Responde Alcalde Municipal, si Usted habla la que esta aun lado, esas son las aletas, así quedan porque está dentro de lo normal, el Ingeniero explicó que es por la razón de que si pasa algo, es decir que si la corriente viene demasiado fuerte, eso es una protección, solamente las aletas se tendrían que destruir.

Punto 9.5: La señora regidora Digna Italia Ruiz, Consulta ¿cuándo se va a cerrar las calles de la posta hacia donde la señora Leticia Ruiz?

Responde Alcalde Municipal, hoy se iba a iniciar pero la máquina que andaban no abarca el trabajo que se va a realizar y tienen que traer otra máquina.

Punto 9.6: El Señor Alcalde Municipal, informa que, debido a las lluvias se dañaron las calle en el municipio; debido a esto el gobierno mediante la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), solicito de emergencia la formulación de algunos proyectos; el cual estará apoyando a las diferentes Alcaldías, lo cual realizará una inversión a favor de las Municipalidades, mediante el programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, para fortalecer la red vial terciaria y vecinal, incorporando políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como medidas de gestión de riesgos de desastres naturales en el desarrollo de la infraestructura productiva del país que permita que los sectores productivos puedan continuar con sus procesos de producción y distribución durante todo el año, por lo que se me solicitó un informe de los problemas que se han venido provocando a causa de las lluvias, deslaves, desbordamiento de quebradas y ríos, destrucción de vados, muros de viviendas, calles, casas, entre otros, dentro del Municipio y se me solicita de inmediato que presente dos (2) perfiles de Proyectos, por lo cual, se les enviarán:

1. Huellas Aldea Hoya Grande, Sector los Achotes.
2. Proyecto de Huellas vehiculares en la Aldea La Ciénega.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: tener por bien informado el apoyo ofrecido, por parte del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que, en la brevedad posible, remita el informe y los Perfiles sobre los Proyectos: **1.** Huellas Aldea Hoya Grande, Sector los Achotes;

y 2. Proyecto de Huellas vehiculares en la Aldea La Ciénega y que éstos sean remitidos a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, para su aprobación y ejecución.

Punto 9.7: El señor Alcalde Municipal informa que se recibió una solicitud del señor Mario Amador Borjas, solicitando reparación del cuarto ya que se encuentra en mal estado y por causa de estos fenómenos que han estado pasando, casi se le termina de caer el cuarto y es una persona de escasos recursos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Ayudar al señor Mario Amador Borjas, con materiales para la construcción de su cuarto.

PUNTO 10: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Rendición de Cuenta al Tercer Trimestre 2022, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Informe de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del gasto Ejecutado al Tercer Trimestre año 2022, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Reformar el Plan de Arbitrios para este año 2022, en el único sentido de agregar el Servicio: Rectificación de Dominio Pleno, con un valor de L.800.00, en un área de 0 A 3 manzanas y L.1,200.00 en un área de 3 manzanas en adelante, ya sea zona rural o Urbana.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Alcalde Municipal, entregue ayuda al Señor Santos Paulino Ávila Ortega, con la cantidad de L 15,000.00, para gastos de operación de amputación de tercer y quinto dedo, este valor ya incluye una ayuda que se le dio hace unos días anteriormente por el valor de 4500.00 y quedando restando la cantidad de L 10,500.00.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la Opinión de la Asesora Legal Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Señor **Roque Saul Rodríguez Rivera**, para que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, presente la Solicitud Formal de calificación, para la aplicación del incentivo establecido en el Artículo 151 de la Ley Forestal; b) Que se solicite al Jefe de la UMA, emita el dictamen respectivo, de conformidad a lo establecido en el precitado Artículo de la Ley Forestal, para la aplicación del referido incentivo; y c) Que el Jefe de Catastro emita informe, sobre el área registrada a nombre del Señor Roque Saul Rodríguez Rivera.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se lleve acabo el cabildo Abierto, en el caserío el Zarzal, el dia Jueves 27 de Octubre del año 2022, a las 05:30 P.m

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la entrega del Subsidio presupuestado, de L.250,000.00, a favor de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, para la Ejecución del Proyecto de “Mejoramiento de Agua Potable”. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la entrega del Subsidio presupuestado de L.250,000.00, a favor de la Junta de Agua del Caserío Llano del Ocotol, para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Agua Potable”. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien informado, la necesidad de la construcción de la Caja Puente y autorizar al Alcalde Municipal, ejecute el Proyecto de “Construcción de Caja Puente en el caserío el zarzal”, a través del Patronato Pro-Mejoramiento del Caserío El Zarzal, , por el valor de L.100,000.00 y que el gasto se realice de la Cuenta de Ingresos de Dominios Plenos y de la Cuenta 7 corriente, **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realice las gestiones necesarias para la celebración de la Navidad en el Municipio y busque los fondos en algunas cuentas para la realización de la Villa Navideña en el Parque de la Aldea El Jicarito. **Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.**

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Señora Tesorera Municipal, que el pago correspondiente a la dieta de ésta Sesión Ordinaria de hoy Lunes 17 de Octubre del 2022, se le realice al Señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, mediante cheque y no por transferencia. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: tener por bien informado el apoyo ofrecido, por parte del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que, en la brevedad posible, remita el informe y los Perfiles sobre los Proyectos: **1.** Huellas Aldea Hoya Grande, Sector los Achotes; y **2.** Proyecto de Huellas vehiculares en la Aldea La Ciénega y que éstos sean remitidos a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, para su aprobación y ejecución. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Ayudar al señor Mario Amador Borjas, con materiales para la construcción de su cuarto.

PUNTO 11. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:10 A.M. -----ULTIMA LINEA-----



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal